MEMORANDO

Bogotá D. C., viernes, 14 de marzo de 2025

PARA: **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON**
Gerente General RTVC

DE: **JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ**
Asesor Control Interno

Asunto: Informe - Verificación de la Gestión de Información de Litigiosidad de la Entidad - EKOGUI Certificación II Semestre 2024

Respetado Señor Gerente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 104 de 2025 donde se dispone que el jefe de Control Interno o quien haga sus veces debe socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación de la gestión de información de litigiosidad de esta, y en el rol de evaluación y seguimiento que corresponde a la Oficina de Control Interno, me permito remitirle el respectivo informe de esta verificación correspondiente al segundo semestre de 2024.

Cordialmente

JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ
Asesor Control Interno

Anexos: Plantilla CI II Semestre 2024
Proyecto: Lesly Valentina Pineda Camelo
Apoyo profesional Oficina de Control Interno

RTVC Sistema de Medios Públicos	**CONTROL INTERNO** **INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO**	Código:

DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 11 de marzo de 2025		
Tipo de Informe:	Ley: X	Seguimiento y/o Evaluación:
Título del Informe: Informe - Verificación de la Gestión de Información de Litigiosidad de la Entidad - EKOGUI Certificación II Semestre 2024		
Proceso: Gestión Jurídica		
Área: Oficina Asesora Jurídica		
Responsable de la dependencia / proceso: Martha Isabel Montoya Alcántara		

OBJETIVO:

Realizar la revisión de la información Litigiosa de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S para el II semestre de la vigencia 2024, a través de la verificación de los usuarios, abogados, procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones prejudiciales y acciones de repetición de la entidad, con la finalidad de generar la certificación por parte del Jefe de Control Interno quien haga sus veces, en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de la Oficina de Control Interno.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

El presente seguimiento corresponde a la verificación litigiosa de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S, del II semestre de la vigencia 2024 a través del aplicativo Ekogui, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Ley 2220 de 2022 art 125
- Ley 87 de 1993, Artículo 10
- Decreto 104 de 2025, Artículo 2.2.3.4.1.14, que modificó el Decreto 1069 de 2015
- Decreto 1716 de 2009, Art. 26, Parágrafo
- Decreto 1167 de 2016, Artículo 2.2.4.3.1.2.12
- Circular 03 de 2021- ANDJE
- Resolución 431 del 28 de julio del 2023 ANDJE
- Guía de Control Interno, enero 2025 ANDJE

DESARROLLO:

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI es el único sistema de gestión de información del Estado para el seguimiento de las actividades y procesos inherentes a la actividad arbitral, judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, en consecuencia, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado, por ende, cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, o a las partes interesadas internas o externas , deberá coincidir con la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

Este sistema está dirigido para quienes ejercen los diferentes roles dentro del ciclo de defensa jurídica, así como las entidades y organismos estatales del orden nacional y territorial, sin importar cuál sea su naturaleza y régimen jurídico. Del mismo modo, debe utilizarse por aquellas entidades privadas que administren recursos Públicos, en este sentido los roles registrados en el sistema deben como mínimo a). asistir a las jornadas de capacitación convocadas por la ANDJE sobre el uso y alcance de eKOGUI, b). garantizar la confidencialidad

de la información contenida en el aplicativo y c) responder por la veracidad y oportunidad de la información que reporten en esta, por lo tanto, los roles con los que cuenta RTVC corresponden a:

- Administrador del Sistema en la entidad
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica
- Secretario técnico Comité de Conciliación
- Apoderado de entidad (abogado en el sistema)
- Jefe de Oficina Financiera
- Jefe de Oficina de Control Interno

Es así como el rol del Jefe de Oficina de Control Interno, se encarga de supervisar y verificar la correcta gestión de los casos prejudiciales y los procesos judiciales de la entidad, gracias al acceso integral a toda la información relevante registrada en el aplicativo, con la finalidad de cumplir con las funciones de evaluación, control y seguimiento que le competen a esta oficina, para lo anterior se solicitó información a la oficina asesora jurídica de RTVC, que se comparó con la información consignada en el aplicativo Ekoguí y los diferentes reportes exportados desde este, es así como los resultados obtenidos se registran en la plantilla de certificación de control interno e-Kogui de la ANDJE, los cuales constituyen un componente esencial de este informe, que de conformidad con la estructura de la plantilla se distribuye de la siguiente manera.

Usuarios

El sistema e-Kogui registra con corte 31 de diciembre de 2024 los siguientes usuarios:

Rol	Tiene Rol	Fecha De Creación En Ekogui	Nombre
Jefe de Oficina Financiera	SI	10/06/2024	Nasly Georgina Torres Bernal
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	SI	6/05/2024	Junny Cristina Laserna Bula
Secretario técnico Comité	SI	26/08/2024	Martha Isabel Montoya Alcántara
Administrador del Sistema en la entidad	SI	6/11/2024	Martha Isabel Montoya Alcántara
Jefe de Oficina de Control Interno	SI	9/10/2024	José Ricardo Tobo González

Revisados los usuarios activos en el rol de Abogado en el sistema e-Kogui a corte 31 de diciembre de 2024 se evidenciaron cuatro (4) apoderados activos; de igual manera para cotejar la información, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la relación de abogados activos y litigando para la entidad y la certificación de la última capacitación recibida para el segundo semestre del 2024 relacionando los cinco (5) que se relacionan a continuación:

Nombre	Estado
Juan Pablo Estrada Sánchez	Activo
Camilo Andrés Franco Gómez	Activo
Andrés Eduardo Velásquez Vargas	Activo
Diana Patricia Santos Ruiz	Activo
Miguel Ángel Maldonado Padilla	Activo

La OAJ suministró el soporte de capacitación así:

Nombre	Fecha Capacitación
Juan Pablo Estrada Sánchez	No registró soporte
Yeison Leonardo Garzón Gómez	6/02/2025

Camilo Andrés Franco Gómez	7/02/2025
Andrés Eduardo Velásquez Vargas	17/07/2024

- Durante el segundo semestre del 2024, se presentaron cambios en los roles de jefe de control interno, secretario técnico y administrador de la entidad; se evidenció inactivación y activación del rol de jefe de control interno el 9 de octubre del 2024; se allegan dos certificaciones de capacitación del 9 de febrero del 2023 y 17 de febrero del 2025, se opta por registrar la del 2025 por ser la más actualizada, teniendo en cuenta que el jefe de control interno se integró a la entidad terminando vigencia 2024.

- Cambios de los roles de secretario técnico y administrador de la entidad; se observa que la funcionaria en el primer rol registrado desde el 26 de agosto del 2024 es a su vez la administradora de la entidad desde el 6 de noviembre del 2024, quien está activa como "*Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Formulador de política*". No obstante, para este último rol, en el aplicativo se registra la inactividad de otro usuario hasta el 19 de noviembre del 2024; por lo tanto, se recomendará al Área Jurídica fortalecer los controles de actualización de la información en el aplicativo de conformidad con las vinculaciones o cambio de personal. Adicionalmente, quien funge al finalizar la vigencia 2024 como "*Administrador entidad/secretario técnico Comité de Conciliación/Formulador de política*", solo cuenta con la certificación de capacitación como secretario técnico.

La siguiente tabla contiene el consolidado de los procesos judiciales activos en el sistema e-Kogui, la cantidad de procesos que lleva cada abogado, y el nivel de provisión de los procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2024.

Judiciales	Porcentajes y Cantidades Ekogui
Procesos activos	39
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	0%
Procesos por abogado	9,75
Provisión aparentemente inconsistente	79%

- Para el periodo evaluado RTVC, contaba con 39 procesos activos, información suministrada por la OAJ y verificada en al aplicativo Ekogui.

- La OAJ reportó para el segundo semestre del 2024, seis (6) procesos en estado terminado; no obstante, en aplicativo Ekoguí se encontraban registrados cinco (5), de los cuales tres (3) generan erogación económica y dos (2) presentaron condena desfavorable en fallos de segunda instancia con ejecutoria de la sentencia.

- RTVC no cuenta con procesos mayores a 33.000 SMMLV, lo cual fue confirmado por la OAJ y cotejado en el aplicativo.

- La empresa registra 29 procesos judiciales activos en calidad de demandado, los cuales cuentan con la calificación de la probabilidad de pérdida; no obstante, de los seis (6) calificados con probabilidad "Alta", solo tres (3) cuentan con la respectiva provisión contable. Con lo anterior no se da aplicación a lo referido por la ANDJE en la Resolución 431 del 28 de julio del 2023 para este tipo de calificación.

En la siguiente tabla, se detalla la calificación de riesgo registrada por los abogados para los procesos judiciales activos en calidad de demandado; con esta se analizan las probabilidades de perder el proceso (es decir, una condena en contra), así:

Provisión contable	Número Procesos	Número provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	6	3
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	12	0
Probabilidad de perder el caso - BAJA	0	0
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	11	0

Arbitramientos

En atención a la información verificada a través del sistema e-Kogui, y lo informado por la OAJ, para el periodo evaluado, no se encontraba activo algún proceso de Arbitramento.

Comité de Conciliación

La Oficina Asesora Jurídica informó que se gestionaron casos a través del item del sistema Ekogui para las sesiones del Comité de Conciliación en el segundo semestre del 2024 y adicionalmente para las sesiones del comité se elaboraron las correspondientes fichas; sin embargo, al validar la información consignada en el sistema se observa el registro de la ficha 303370 con estado activo, la cual no cuenta con fecha de sesión del comité, ni decisión.

Pagos SIIF

La entidad no gestiona pagos por SIIF Nación y, por tanto, no aplicó para rendir información sobre ese ítem.

Acción de Repetición

La OAJ informó que en el marco de lo consagrado en el artículo 125 de la Ley 2220 del 2022, "*revisadas las actas de Comité de Conciliación de RTVC celebradas en el segundo semestre del 2024, que abarcan el periodo del 10 de julio al 30 de diciembre, actas No. 13 a No. 24, no se presentaron sesiones que abordarán asuntos relacionados con estudiar la pertinencia de la acción de repetición*". De igual manera en lo que compete a los estudios para determinar la procedencia de la acción de repetición por parte del citado comité en lo corrido del 2025, indican lo siguiente " el *comité de conciliación de RTVC no conoció de ningún asunto dentro del cual se debiera estudiar la procedencia o no de la acción de repetición"*

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

- Incentivar para que los usuarios del aplicativo cumplan con el deber de capacitación en el uso y manejo del sistema, indistintamente de que uno o varios roles se efectúen por una misma persona, más aún los asociados a los procesos jurídicos, arbitrales y de conciliación de la entidad. Con lo anterior se garantiza el uso adecuado del sistema y se de cumplimiento a uno de los "***debe***" de la "*Guía de Control Interno de enero del 2025 de la ANDJE.*"

- Actualizar con oportunidad los cambios de activación e inactivación de los roles de apoderado de la entidad, en atención a los controles y fidelidad de la información; adicionalmente, es importante que los correos electrónicos de los abogados correspondan al dominio institucional, permitiendo así mayor control en el uso de las credenciales de accesibilidad solo a personal vinculado o contratado en RTVC.

- Dar cumplimiento la Resolución 431 del 28 de julio del 2023, en lo concerniente al cálculo y registro de la provisión contable de aquellos procesos judiciales calificados con probabilidad de perdida ALTA; con lo anterior, se contribuye a la representación y revelación fiel de la información contable de la entidad, más aún de aquellos saldos que representan una eventual erogación para RTV, permitiendo de esta manera que se adelanten los procedimientos de planeación presupuestal y aprobación de caja a la que haya lugar.

- Verificar la información reportada a la oficina de Control Interno, en relación con los procesos terminados en el segundo semestre del 2024, frente a los registrados en el sistema Ekogui, con la finalidad de que se hagan los ajustes necesarios. Lo anterior como medida de auto control del proceso jurídico y unificación de criterios, referentes a las diferentes respuestas emitidas desde dicho proceso.

- Gestionar con oportunidad y completitud las sesiones del Comité de Conciliación a través del sistema Ekogui, toda vez que al documentarse las actas de conciliación en el sistema, el proceso le facilita el acceso para estudio y consulta de los usuarios del sistema, a fin de validad el estado y avance de los procesos judiciales. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno desde su rol de consulta, contará con los elementos para ejercer su rol de verificación y seguimiento en atención a lo determinado en la "*Guía de Control Interno, enero 2025 ANDJE*" y la normatividad que el aplica.

CONCLUSIONES:

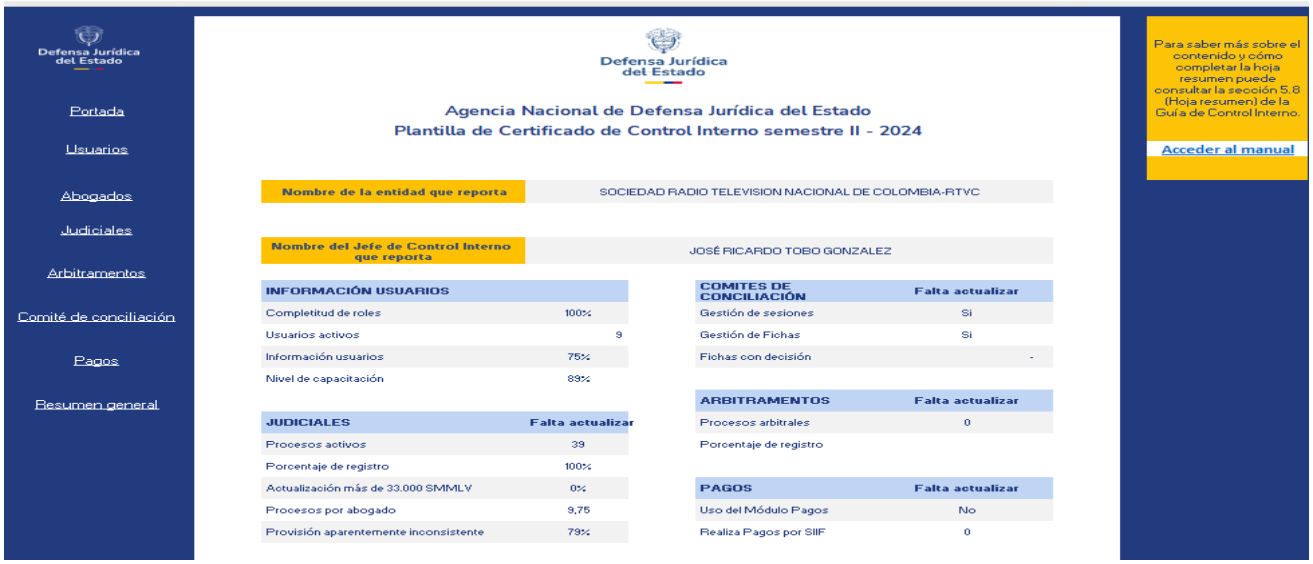
En atención al protocolo de verificación, evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 y lo consignado en la Planilla de Certificado de Control Interno e-Kogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el segundo semestre de la vigencia 2024, al igual que la verificación referente a las posibles acciones de repetición adelantadas para el citado periodo en el marco del artículo 125 de la Ley 2202 del 2022, se pudo evidenciar que RTVC ha venido dando cumplimiento a lo establecido en dichas normas y presenta lo siguiente:

- Durante el segundo semestre del 2024 y lo corrido del 2025, no se estudiaron posibles acciones de repetición para la entidad.
- Se evidenciaron oportunidades de mejora, con relación a la actualización de la información de los usuarios y completitud de las jornadas de capacitación de la ANDJE.
- Se requiere completar el cálculo y registro de las provisiones contables en el sistema ekogui, para aquellos procesos calificados con probabilidad de perdida "ALTA"

- Completitud de la información, “cargue de las actas en el sistema” correspondientes a los comités de conciliación.

Envío de la información la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

La información solicitada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Plantilla de Certificado de Control Interno e-Kogui correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024, fue remitida dentro de los términos establecidos mediante correo electrónico el día 11 de marzo 2025 y recibido satisfactoriamente el mismo 11 de marzo con número de caso 0280554; por lo anterior se anexa imagen con la hoja resumen de la plantilla así:



Defensa Jurídica del Estado

Portada
Usuarios
Abogados
Judiciales
Arbitramentos
Comité de conciliación
Pagos
Resumen general

Defensa Jurídica del Estado

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta	SOCIEDAD RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA-RTVC
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	JOSÉ RICARDO TOBO GONZALEZ

INFORMACIÓN USUARIOS	
Completitud de roles	100%
Usuarios activos	9
Información usuarios	75%
Nivel de capacitación	89%

JUDICIALES	Falta actualizar
Procesos activos	39
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	0%
Procesos por abogado	9,75
Provisión aparentemente inconsistente	79%

COMITES DE CONCILIACIÓN	Falta actualizar
Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si
Fichas con decisión	-

ARBITRAMENTOS	Falta actualizar
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS	Falta actualizar
Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	0

Para saber más sobre el contenido y cómo completar la hoja resumen puede consultar la sección 5.8 (Hoja resumen) de la Guía de Control Interno.

Acceder al manual

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Genny Sirley Palacios Moreno Firma: **Profesional Oficina de Control Interno**	Nombre: José Ricardo Tobo González Firma: **Asesor Oficina de Control Interno**